

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 17 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se citan por el servicio de correos, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, haciéndoles saber a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, 7, 2.ª planta, de Huelva, en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación. De conformidad a lo reconocido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer contra esta resolución recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación.

EXPEDIENTE	INTERESADO	ACTOS NOTIFICADOS
RCACHU20170414	Mem Onuba 2017, S.L.	Resolución de Inadmisión
RCACHU20170416	Majid Boufejat	Resolución de Inadmisión
RCACHU20170438	José Manuel Segura Vázquez	Resolución de Inadmisión
RCACHU20170503	Frio Delmo, S.L.U.	Resolución de Modificación
RCACHU20180001	Mem Onuba 2017, S.L.	Resolución de Inscripción
RCACHU20180013	Hermanos Colete, C.B.	Resolución de Inscripción
RCACHU20180016	Manuela Gutiérrez Toronjo	Resolución de Inscripción
RCACHU20180018	Lin Junjun	Resolución de Inscripción
RCACHU20180032	Cheng Zhou Dongji	Resolución de Cancelación

Huelva, 17 de mayo de 2018.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»